



Expediente: 5041/22

Carátula: MERCADO LOBO MONICA RAQUEL C/ TELECOM PERSONAL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Focha Danásita: **16/05/2025** - **00:0**

Fecha Depósito: 16/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27213290970 - MERCADO LOBO, MONICA RAQUEL-ACTOR 90000000000 - TELECOM PERSONAL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5041/22



H106038479134

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "MERCADO LOBO MONICA RAQUEL c/ TELECOM PERSONAL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 5041/22.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: CLEMENTTI, EDMUNDO ENRIQUE ARIEL - 09/05/2025 11:33.

San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2025.

Al recurso de revocatoria: encontrándose ajustada a derecho la providencia atacada, del 15/04/2025, por los motivos en ella indicados, no ha lugar. A la apelación: pudiendo causar gravamen, concédase la misma. A tal fin, conforme lo normado por el art.759 del CPCC último párrafo y no siendo parte la demandada, ya que no se corrió traslado de demanda; elévense los autos al Superior, sirviendo la presente de atenta nota de elevación. ILGL. 5041/22.-

Actuación firmada en fecha 15/05/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.